

H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



GUASAVE, SINALOA A 17 DE MAYO DEL 2018

ASUNTO: Se concede permiso para
Venta De Cerveza.

Guasave, Sinaloa a 17 de mayo del 2018

LIC. VICTOR MANUEL ESPINOZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

C. Nazario López Luque
Club Deportivo Las Quemazones
P r e s e n t e:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa y en los Art. 21, 22, y 24 de su Reglamento, se otorga **PERMISO EVENTUAL** para la venta de cerveza conforme a lo siguiente:

LUGAR DEL EVENTO: Club del Lugar.

TIPO DE EVENTO: Deportivos.

FECHA DEL EVENTO: Los días 18, 19 y 20 de mayo del 2018.

HORARIO AUTORIZADO: De las 09:00 hrs a las 21:00 hrs.

La presente autorización deberá observar, sujetarse y cumplir conforme a lo autorizado, así mismo dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1°, 3°, 45 fracciones II, que prohíbe a los propietarios, administradores, encargados o empleados "Vender o permitir el consumo de bebidas con contenido alcohólico a los menores de 18 años o personas con discapacidad mental", así como a las fracciones VI, XI y XIII de la Ley.

A t e n t a m e n t e

El Director del Reglamento para Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana.

Profr. Tomas Contreras Leal



L. Cordero S. U.

BVC/rocio*